



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 059-2020-A/MDSF

San Fernando, 06 de mayo 2020

VISTO:

El Acuerdo N° 052-2020 - Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de mayo 2020, donde se aprueba el **PLAN DE TRABAJO AÑO FISCAL 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Fernando 2019-2022**, presentado por la responsable de la División de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, en el marco de la emergencia Sanitaria Nacional ante el COVID-19, Decreto de Urgencia N° 047-2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDSF, de fecha 03 de junio 2019, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022; para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas a realizarse diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2017-2022;

Que, la encargada de la División de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Fernando - Milagritos de Jesús Zamora Ramírez, mediante Informe N° 057-2020-DIDEMARN/MDSF, de fecha 04 de mayo 2020, hace llegar ante la Gerencia Municipal el **Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de San Fernando 2019-2022**, dado que, en el presente año 2020, el país entró en estado de emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID-19, según el decreto de Urgencia 047-2020, establece medidas extraordinarias para reducir de las medidas de aislamiento social obligatorio. Así mismo en dicho informe hace mención que el Plan de trabajo 2020, está en base a las normas siguientes:

- Artículos 73° párrafo 3.3 numeral 3) - 82° inciso 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- Constitución Política del Estado
- Decreto de Urgencia N° 047-2020.

La Gerencia Municipal con proveído hace llegar ante la alcaldía el precitado Plan de Trabajo el cual tiene un presupuesto de S/. 20,550.00 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y 00/100).

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la ley N°27972, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los Gobiernos Locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana de todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13) de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro.

Que, el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, establece el Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial. Autorizando en el 2.1 del precitado artículo, brindar el apoyo a los pliegos gobiernos locales a través de transferencias de partidas durante el año 2020, así mismo en el 2.2 considera gasto operativo esencial de los gobiernos locales, dentro de ellos el gasto operativo vinculado a la prestación de los servicios públicos que forman parte de las competencias de los gobiernos locales tales como: **saneamiento rural, atención a emergencias y gestión de residuos sólidos**, que se encuentren enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. En el 2.3 se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 311 011 313,00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), para apoyar el financiamiento del gasto operativo esencial del año fiscal 2020,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de los cuales ha designado para la Municipalidad Distrital de San Fernando la suma de: S/. 50,400.00, (Cincuenta Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles).

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ordenanza Municipal N° 005-2019/MDSE, Decreto de Urgencia N° 047-2020 y con el voto de aprobación del Pleno del Concejo Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO, PARA EL AÑO FISCAL 2020, con un presupuesto S/. 20,550.00 (Veinte Mil Quinientos Cincuenta y 00/100), para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, preventivas ante la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19; y es como sigue:

| Actividad | Presupuesto S/. |
|--|------------------|
| Implementación de Espacios que educan ambientalmente | 8,250.00 |
| Formación de promotores ambientales comunitarios | 12,300.00 |
| T O T A L | 20,550.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2020 del Programa Municipal, Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Fernando

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distrib.

- Medio ambiente
- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Alcaldía



Victor Collantes Palomino
ALCALDE